PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

RESOLUCIÓN N°. 1620
15 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO TOTAL, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-62 DE 2024 CELEBRADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-62 DE 2024** celebrado el día 31 de mayo de 2024 con la sociedad (a) A & A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S., persona juridica identificada con NIT N° 901831586-8, representada legalmente por la señora NATHALY ANDREA VIVANCO CAMARGO, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía N° 1043647832, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ORIENTADOS A DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN, A TRAVÉS DE TALLERES PEDAGOGICOS DE CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN Y DIVULGACIÓN COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA DIRECCIONADA A LA GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR**

Que el valor del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000). La entidad contratante pagará el contrato de la siguiente manera: Realizara un (01) pago total por valor de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE., el pago se realizará previa presentación de informe de ejecución de actividades y demás requisitos exigidos por la entidad estatal contratante, para tal efecto, acompañada de la

certificación de servicios prestados suscrita por el supervisor en la cual deberá constar que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal. Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal..

Que de acuerdo con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°

N° CDP	Fecha	Código cuenta	Nombre de la cuenta	Fuente	Valor
580	03 de mayo de 2024	2.3.2.02.02.008.02;	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion sector ambiente y desarrollo sostenible (32)	110 Ingresos corrientes con destinación especifica - Recursos;	$5.565.833
581		2.3.2.02.02.008.02		360 SGP proposito general 42 por ciento recuros libre destinacion;	$5.000.000
582		2.3.2.02.02.008.02		420 SGP proposito general forzosa inversion libre inversion SGP	$39.434.167

Que el profesional universitario (E) con funciones de presupuesto de la secretaria de hacienda, expidió REGISTRO PRESUPUESTAL N°

N° RP	Fecha	Código cuenta	Nombre de la cuenta	Fuente	Valor
1252	31 de mayo de 2024	2.3.2.02.02.008.02;	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion sector	110 Ingresos corrientes con destinación especifica - Recursos;	$5.565.833

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

1253		2.3.2.02.02.008.02	ambiente y desarrollo sostenible (32)	360 SGP proposito general 42 por ciento recuros libre destinacion;	$5.000.000
1254		2.3.2.02.02.008.02		420 SGP proposito general forzosa inversion libre inversion SGP	$39.434.167

Que la sociedad A & A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S., persona juridica identificada con NIT N° 901831586-8, representada legalmente por la señora NATHALY ANDREA VIVANCO CAMARGO, persona natural, presentó el respectivo informe de las actividades ejecutadas.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la sociedad **A & A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.,** persona juridica identificada con **NIT N° 901831586-8,** representada legalmente por la señora **NATHALY ANDREA VIVANCO CAMARGO,** persona natural, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.043.647.832. El pago total correspondiente al contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ORIENTADOS A DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN, A TRAVÉS DE TALLERES PEDAGOGICOS DE CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN Y DIVULGACIÓN COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA DIRECCIONADA A LA GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR.** Por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).** Con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las anotaciones presupuéstales del caso y de secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, el día quince (15) de agosto de 2024.

HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Eduardo Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Revisó	Chavelis García	Profesional Universitario proceso Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			